



| | | | | |
|------|----|----|-----|--------|
| 2016 | 13 | 08 | 007 | P03645 |
|------|----|----|-----|--------|

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA FISHTURISMO S. A.**

CUANTIA: \$ 399.200.00 USD

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de octubre del dos mil dieciséis, ante mí, **doctor Tito Nilton Mendoza Guillén, NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN**, comparece el ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla, en calidad de Gerente General de la compañía **FISHTURISMO S. A.**, y como tal su representante legal, como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Manta, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente:

Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras

públicas a su cargo, una que contenga el contrato de aumento de capital y

reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones

clausulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece a esta celebración, el

Ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla, en calidad de Gerente General de la

compañía **FISHTURISMO S. A.**, y como tal su representante legal, como lo

Tito Nilton Mendoza Guillén
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Manta, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis.-

SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Manta, el siete de junio del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el diez de junio del dos mil dieciséis.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis resolvió aprobar el aumento del capital social en la suma de Trescientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social queda establecido en la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, y modificar el artículo quinto del contrato de constitución en los términos

Reforma [aprobados por ella, el que queda redactado en la siguiente forma. "ARTICULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una." **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE**

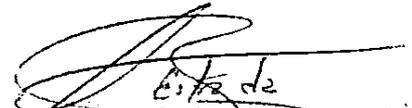


VOLUNTAD.- El ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, en la Calidad de
que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el
capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la
forma que se indica en la junta general que resolvió el aumento de capital, e
igualmente declara que la empresa no mantiene contratos pendientes con
ninguna de las instituciones públicas del estado. **QUINTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento del representante
legal de la compañía, y copia certificada del acta de la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre del
dos mil dieciséis.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el
monto en que se aumenta el capital de la compañía. Agregue usted señor
Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la
escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente,
abogado Eberth Castro Rivadeneira, matrícula número 1.987 C.A.M.- Hasta
aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada
para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en
el contenido integro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura
pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que
fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, aquel se
ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, 6/10
el Notario Público que da fe.

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR




Ing. Jaime Eddio Estrada Bonilla

C.C.1301821854


DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR




Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FISHTURISMO S. A., CELEBRADA EL VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Manta, a las 18H15 del día viernes 16 de septiembre del 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el km 4 ½, vía a Rocafuerte, encontrándose reunidos los accionistas, arquitecta Deccy Estrada Medranda, poseedora de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, Presidente de la empresa y como tal de la junta, y el ingeniero Jaime Estrada Medranda, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento del Capital Social.
- 2) Reforma de Estatutos.

Actúa como secretario ad-hoc el ingeniero Jaime Estrada Medranda.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, tal cual lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día establecido, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto luego de varios intercambios de opiniones, y en consideración a que la empresa se encuentra en etapa de expansión, es conveniente aumentar su capital social, por lo que la junta general por unanimidad resuelve incrementar el mismo en la suma de \$ 399.200.00 dólares, mediante la suscripción de 399.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$ 400.000.00 dólares de los Estados Unidos de América, aumento que será cubierto en su totalidad por los accionistas, mediante la capitalización de créditos que mantienen a su favor en la compañía y que se encuentran contabilizados como Aportes para Futura Capitalización, renunciando la accionista Deccy Estrada Medranda a suscribir acciones en proporción al capital que mantiene actualmente, en favor del accionista Jaime Estrada Medranda, aprobándose ; en consecuencia el siguiente cuadro de integración de capital, que queda conformado en la siguiente forma:

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | SUSCRITO AUMENTO | PAGADO CREDITOS | TOTAL CAPITAL | NUMERO ACCIONES |
|------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| Deccy Estrada M. | 400 | 199.600 | 199.600 | 200.000 | 399.200 |
| Jaime Estrada M. | 400 | 199.600 | 199.600 | 200.000 | 399.200 |
| TOTAL | 800 | 399.200 | 399.200 | 400.000 | 400.000 |

7/16

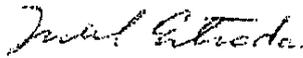


Los accionistas Jaime y Deccy Estrada Medranda mantienen créditos a su favor, por un monto de \$ 444.325 y \$444.000, respectivamente, los que se encuentran contabilizados en la cuenta Aportes para Futura Capitalización, valores que esta junta general reconoce y acepta, con parte de los cuales cubren la totalidad de su capital suscrito..

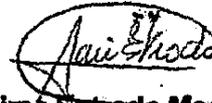
PUNTO DOS.- Respecto a este punto como consecuencia de lo resuelto en el numeral anterior, se resuelve reformar el artículo quinto del estatuto, el que queda establecido en la siguiente forma:

" ARTICULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Deccy Estrada Medranda
Presidente



Ing. Jaime Estrada Medranda
Secretario ad.hoc



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO-RUC: 1391837879001
RAZON SOCIAL: FISHTURISMO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
CONTADOR: RIVERA FUENTES LUIS AQUILES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 10/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 14/08/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: PRINCIPAL Número: S/N Edificio: FISHCORP
 Carretero: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: 4 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MASOAS Email:
 sestrada@fishcorpse.net Celular: 0998690944

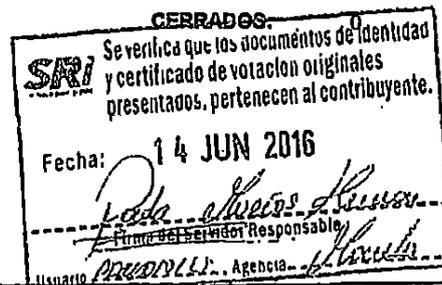
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMA050116 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 14/08/2016 11:03:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391837879001
RAZON SOCIAL: FISHTURISMO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:-----

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/06/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

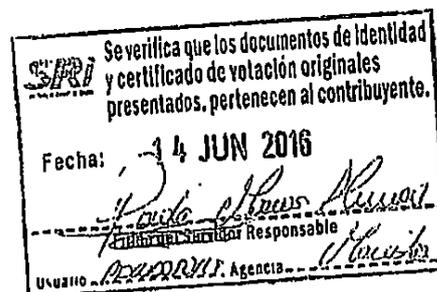
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.
ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES.
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOSTERÍAS.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MASGAS Edificio: FISHCORP Carretero: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: 4 1/2 Email: sestrada@fishcorpsa.net Celular: 0998690844



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMA050116 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 14/06/2016 11:03:38



9/10



TRÁMITE NÚMERO: 6475



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 4361 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/11/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 307 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1301821854 | ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA. |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEPTIMA /MANTA /14/10/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FISHTURISMO S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | MANTA |

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 90 REP. 2000 DE FECHA 10-06-2016. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

[Firma]
HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



La presente compulsia es igual a la copia que me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en mi Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial. DOY FE: 10 fojas
Manta; 19/12 del 2016.

[Firma]
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA